



Expte. N° 9.034/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La nota ingresada por la Sra. Alejandra Contreras en representación de las Capillas Nuestra Señora de Itatí, Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás y Nuestra Señora de la Buena Esperanza, el día 20 de noviembre del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota mencionada en los vistos se le solicita a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez el retiro y traslado de 180 cajas navideñas en la Estación Fluvial de la vecina ciudad de Rosario el día 11 de diciembre del corriente.

Que para cumplir con dicho requerimiento es necesario disponer de vehículos y personal del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que contemplando la situación arriba mencionada, es oportuno que este cuerpo se pronuncie favorablemente ante dicho requerimiento

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.242/2.025**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo tareas de retiro de cajas navideñas del Programa Navidad para Todos (CARITAS) en la ciudad de Rosario, traslado y distribución de las mismas el día 11 de diciembre; disponiendo para ello de vehículos y personal municipal.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de noviembre de 2025.

Antonella Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	28/11/25
Anotado por	Buntio
Archivado por	